



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10.110

Martes 31 de Octubre de 2006

Edición de 27 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/º - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Organismo Provincial de Turismo	
<b>Año 2006 - Res. Nº 198, 201, 205, 208, 210, 217, 220 a 256</b> .....	2-8
Ministerio de Economía y Crédito Público	
<b>Año 2006 - Res. Nº III-62, 242 y 244</b> .....	9
Ministerio de la Producción	
<b>Año 2006 - Res. Nº 179, 181 a 186 y 188</b> .....	9-10
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
<b>Año 2006 - Res. Nº XII-78</b> .....	10-11
Fiscalía de Estado	
<b>Año 2006 - Res. Nº VI-14</b> .....	11
Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - Chubut)	
<b>Año 2006 - Res. Nº XIX-54 y 248</b> .....	11
Administración de Vialidad Provincial	
<b>Año 2006 - Res. Nº XV-31</b> .....	11

#### DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología	
<b>Año 2006 - Disp. Nº 77 y 143</b> .....	11-12

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-Chubut)	
<b>Año 2006 - Disp. Nº 32 y 35</b> .....	12-13

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	13-27

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

**Res. N° 198** **31-08-06**

Artículo 1°.- LIBERASE del canon ballenero para el Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa PEKE SOSA, del Sr. Adalberto SOSA, por ofrecer sin consto la prestación del Servicio de transporte náutico de pasajeros para el avistaje de ballenas a la Escuela N° 166 de la localidad de Trevelin.

**Res. N° 201** **31-08-06**

Artículo 1°: DESAFECTESE del beneficio de Beca a los Sres. LARREGUY, Franco Sebastián (MI 32.471.228), DIAZ, Nelson Enrique Nahuel (MI 32.898.172), MARZARI, Ariel (MI 27.089.062), ROBERTS, Andrés (MI 12.834.378), REY, Horacio Daniel (MI 17.184.158) y GONZALEZ, Martín (MI 25.442.470) y las Sras. ORELLANA DIAZ, Andrea Yanina (MI 28.126.157), BRAESE, Cintia (MI 21.518.237) HAMBURGUER, Clara (MI 5.102.586), AGUILAR, Gabriela (MI 18.317.818), y SEGUI, Mariana (M.I. 31.675.019).

Artículo 2°: DESAFECTESE del beneficio de Pasantía a la Srta. SUAREZ, Angélica Yanina (M.I. 29.313.323).

Artículo 3°: INCORPORESE, como beneficiarias de Pasantía, a la Señorita ROMO, Edith Betiana (MI 31.637.936) como informante de la Localidad de Río Senguer, estableciéndose como fecha de inicio el día 1° junio de 2006 con finalización el día 31 de Diciembre del año 2006 y a las Srtas. FERNANDEZ Luciana Anahy (MI 33.774.415) como informante de la Municipalidad de Lago Puelo y BUSTOS, Guadalupe Gisela (MI 31.978.328), iniciando sus actividades el día 1° de septiembre y hasta el 31 diciembre de 2006.

Artículo 4°: AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a través de su servicio administrativo a abonar a cada uno de los Pasantes las sumas detalladas en el Anexo I de la presente, estableciéndose que el pago de las cuotas, serán abonadas a mes vencido, por el término de siete (7) meses para la Srta. ROMO, Edith Betiana y de cuatro (4) meses para las Srtas. FERNANDEZ, Luciana Anahy y BUSTOS, Guadalupe Gisela.

Artículo 5°: ESTABLÉCESE que cada pasante deberá dar cumplimiento a las normas internas, actividades y exigencias del lugar donde desarrolle la pasantía durante el tiempo que duren sus tareas, así como desempeñarse con diligencia y prestar los servicios con puntualidad, asistencia regular y dedicación.

Artículo 6°: ESTABLÉCESE como obligación a cumplir por cada pasante, la Presentación ante la sede de

este Organismo, de un informe trimestral de acuerdo al siguiente cronograma:

- 1) El primer informe dentro de los diez (10) días del mes de Septiembre de 2006
- 2) El segundo informe dentro de los diez (10) días del mes de Diciembre de 2006.

Los informes deberán especificar asistencia, actividades en las que participó, conclusiones obtenidas y las posibles líneas de trabajo para una posible renovación.

ARTICULO 7°: ESTABLÉCESE que la falta de cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 5° y 6° de la presente Resolución, permitirá a este Organismo dar de baja el beneficio otorgado.

### ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	LOCALIDAD	DNI	\$
ROMO, Edith Betiana	Río Senguer	31.637.936200,00	
FERNANDEZ Luciana Anahy	Lago Puelo	33.774.415200,00	
BUSTOS, Guadalupe Gisela	Corcovado	31.978.328200,00	

**Res. N° 205** **06-09-06**

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE del pago de Ingreso el día Sábado 9 de Setiembre de 2006, a los alumnos y docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

**Res. N° 208** **06-09-06**

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE del pago del ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta Tombo, entre los días 16 al 22 de octubre del corriente año, a los alumnos y docentes de la Escuela N° 69 "Miguel Ñancuche Nahuelquir" de Colonia Cushamen.

ARTÍCULO 2°.- LIBERASE del canon ballenero para el Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa BKB SRL propiedad del Sr. Carlos BOTAZZI, por el transporte gratuito de las personas a las que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución

ARTICULO 3°.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

**Res. N° 210** **06-09-06**

Artículo 1°.- EXCEPTUASE del pago del ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés el día 11 de septiembre del corriente año al grupo conformado por niños y adultos de bajos recursos del Centro de Acción Familiar "Ruca Cumelén" de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- LIBERASE del canon ballenero para el Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa WHALES ARGENTINA del Sr. Ricardo ORRI.

Artículo 3°.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

**Res. N° 217** **11-09-06**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico de Pesos Un Mil Trescientos ( \$ 1.300,00) a favor de la Municipalidad de Epuyen a los efectos de acceder a la compra de una fotocopiadora para la Dirección de Turismo y Medio Ambiente de la Localidad para facilitar las encuestas que se realizan a los turistas que visiten el mismo.

Artículo 2º.- AUTORIZASE al Señor Intendente de Epuyén Luis Pedro Rubilar (MI N° 16.442.615) a recibir el aporte económico por la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo ya que se encontrará en la Ciudad de Rawson realizando gestiones para su localidad.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración- Inciso 5-Principal 7-Parcial 6 Aportes a Gobiernos Municipales - FF 222-del Ejercicio 2006.

Artículo 4º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

**Res. N° 220** **18-09-06**

Artículo 1º.- DECLÁRESE ADMISIBLE el recurso de reconsideración interpuesto por el agente Jorge Omar GONZALEZ (M.I. N° 20.848.943) contra la Resolución N° 178-OPT/06.

**Res. N° 221** **18-09-06**

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida de Península Valdés para el día martes 19 de septiembre del corriente año, a los alumnos de 4º año EGB 2, docentes y padres de la Escuela N° 199 "Luis Feldman Josin" de la ciudad de Trelew.

ARTICULO 2º.- LIBERASE del canon ballenero para el Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa de Turismo HYDRO SPORT del Sr. Rafael BENEGAS, por el trasporte gratuito de las personas a las que se refiere el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

**Res. N° 222** **18-09-06**

Artículo 1º.- DECLÁRESE ADMISIBLE el reclamo administrativo interpuesto por el agente Miguel LISAZU (M.I. N° 21.518.002)

**Res. N° 223** **18-09-06**

Artículo 1º.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales que pudieran corresponder

en los términos del Decreto Ley N° 1510 por el hecho que se menciona en el Expediente N° 1375-OPT-06

Artículo 2º.- Gírense las actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, a efectos de la instrucción sumarial.

**Res. N° 224** **18-09-06**

Artículo 1º.- INSCRIBASE, en el Registro Provincial de Guías Especializados en la Conducción y Transporte de Personas para el Avistaje de Ballenas a la Srta. BOTAZZI, Romina Andrea (M.I. 26.846.062) la que será habilitada luego de haber dado cumplimiento al Artículo 6º del Decreto N° 916/86.

Artículo 2º.- PROCEDASE al cobro de PESOS DOS-CIENTOS (\$ 200,00.-) en concepto de pago de inscripción en el registro citado, equivalente a cien (100) módulos turísticos.

Artículo 3º.- PROCEDASE al cobro de PESOS TREINTA (\$30,00) en concepto de confección de credencial, previo a la entrega de la misma.

**Res. N° 225** **18-09-06**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00) a favor de la Municipalidad de El Hoyo a los efectos de colaborar con la celebración del 53º Aniversario que tuvo lugar el día 05 de septiembre de 2006.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración- Inciso 5-Principal 7-Parcial 6 Aportes a Gobiernos Municipales - FF 222-del Ejercicio 2006.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

**Res. N° 226** **18-09-06**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Punta Loma y Península Valdés para los días 27 y 28 de septiembre del corriente año al grupo de alumnos, docentes y acompañantes de la Fundación Aprender de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

**Res. N° 227** **18-09-06**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Cabo Dos Bahías para los días 19, 20, 21, 22, 26 y 27 de septiembre del corriente año, a alumnos de 1º año Polimodal y docentes del Colegio N° 704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía Provincial de Turismo debidamente habilitado.

**Res. N° 228****18-09-06**

Artículo 1º.- CONCEDESE permiso de filmación al grupo de Pro-Natura, proveniente de Buenos Aires -Argentina, para que efectúen trabajos de filmación en el Área Natural Protegida Península Valdés, por el término de diecinueve (19) días, entre el 16 de Septiembre y el 04 de Octubre de 2006.-

Artículo 2º.- FIJASE en concepto de derecho de Filmación, la cantidad de tres mil ochocientos veinticinco (3825) Módulos Turísticos, equivalente a Pesos siete mil seiscientos cincuenta (\$7650), debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 o depositarse en la Cuenta N° 0200437/3 - Banco del Chubut S.A. - Casa Central, comprometiéndose a enviar copias del material editado a este Organismo, el que será utilizado con fines promocionales.-

Artículo 3º.- FIJASE el pago a los Veedores designados por este Organismo, en treinta y cuatro (34) días en total de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a Tres mil novecientos diez Pesos (\$3910), correspondiendo 19 días para un Veedor y 15 días para el otro Veedor; debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 o depositarse en la Cuenta N° 0200437/3 - Banco del Chubut S.A. - Sede Central.

Artículo 4º.- FIJASE el Deposito de Garantía, estipulado por Resolución N° 179-OPT-06, Anexo I, Artículo 3º, punto I. b., para grupos de filmación nacional, debiendo abonar la suma de Dos Mil (2000) módulos Turísticos, equivalentes a Cuatro Mil Pesos (\$4000), en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 o depositarse en la Cuenta Corriente N° 0200638/7 -Cuenta de Terceros, Banco del Chubut S.A. -Casa Central.-

Artículo 5º.- ESTABLECESE que el representante del grupo deberá enviar en un plazo de ciento ochenta (180) días, las fotografías acordada con la Dirección General de Comunicación y Marketing, en el formato estipulado en la Resolución N° 179-OPT-06.-

Artículo 6º.- El Veedor dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitido a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, para ser adjuntado al Expediente respectivo.

**Res. N° 229****18-09-06**

Artículo 1º.- CONCEDESE permiso de fotografía al fotógrafo GOHIER Francois, proveniente de Estados Unidos, para que efectúe trabajos fotográficos en el Área

Natural Protegida Península Valdés, por el término de Cinco (05) días, desde el 16 al 20 de Septiembre de 2006.-

Artículo 2º.- FIJASE en concepto de derecho de Fotografía, la cantidad de Ochocientos Ochenta (880) Módulos Turísticos, equivalente a Pesos mil setecientos sesenta (\$1760), dado que se les exceptúa tres día de pago del permiso por fotografía, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 o depositarse en la Cuenta N° 0200437/3 - Banco del Chubut S.A. - Sede Central, comprometiéndose a enviar copias del material editado a este Organismo, el que será utilizado con fines promocionales.-

Artículo 3º.- FIJASE el pago al Veedor designado por este Organismo, en Cinco (05) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a Pesos quinientos setenta y cinco (\$575), debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 o depositarse en la Cuenta N° 0200437/3 - Banco del Chubut S.A. - Sede Central

Artículo 4º.- FIJASE el Deposito de Garantía, estipulado por Resolución N° 179-OPT-06, Anexo I, Artículo 3º, punto I. c., para fotografías Extranjeras, debiendo abonar la suma de Cuatro mil quinientos (4500) módulos Turísticos, equivalentes a Pesos Nueve mil (\$9000), en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 o depositarse en la Cuenta Corriente N° 0200638/7 -Cuenta de Terceros, Banco del Chubut S.A. -Casa Central.-

Artículo 5º.- El representante del grupo deberá enviar en un plazo de ciento ochenta (180) días, las fotografías acordada con la Dirección General de Comunicación y Marketing, en el formato estipulado en la Resolución N° 179-OPT-06.-

Artículo 6º.- El Veedor dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitido a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, para ser adjuntado al Expediente respectivo.

**Res. N° 230****20-09-06**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte Económico de Pesos Un Mil (\$1.000,00) a favor de la escuela Provincial N° 100 "Bartolomé Mitre" de la ciudad de Gaiman, vicedirectora Claudia BALL de ROWLAND, destinado a colaborar con el viaje de estudios que realizarán alumnos de 4º año de EGB 2 a Península Valdés.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80- Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 1- Conducción y Administración- Inciso 5-Principal 1-Parcial 5 - Transferencia a instituciones de enseñanza- FF 222-del Ejercicio 2006.

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

**Res. N° 231** **20-09-06**

Artículo 1°.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Bosque Petrificado Sarmiento a partir del día jueves 21 de Septiembre del corriente año, a los alumnos de EGB 2 y docentes de todas las Escuelas de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.-ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

**Res. N° 232** **20-09-06**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, dependiente del Organismo Provincial de Turismo-Secretaría de Turismo – a través de su servicio Administrativo, a realizar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00010925 por la suma de Pesos Cuatro Mil Novecientos Diez (\$ 4.910,00.-), en concepto de cinco (5) pasajes aéreos tramos BUE/ESQ/BUE a la Empresa "GALATTS" de Analía R. Fernández de Rawson, a favor de los señores LOZANO German Luciano (M.I. N° 26.537.995), BERNAL Lorena (M.I. N° 27.417.565), CORCINI Marianela (M.I. N° 20.034.796), NONASCO Valeria (M.I. N° 29.322.195) y NARDO Fiorella (M.I. N° 31.469.889), a los efectos de participar del evento "X TREME WEEK LA HOYA" que se desarrollo entre los días 26 de agosto al 03 de septiembre de 2006;

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2006 – Jurisdicción 80–SAF 801– Programa 1 – Partida 3 – 7 - 4: Pasajes a Terceros–Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 222.

**Res. N° 233** **20-09-06**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación de "EXPOMAR" de la ciudad de Mar del Plata por el proyecto y construcción del Stand provincial para la feria Turística "Expo Patagonia 2006", a realizarse en la Sociedad Rural Argentina desde el 28 de septiembre al 01 de octubre del corriente año.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a través de su servicio administrativo a abonar a favor de "EXPOMAR" de la ciudad de Mar del Plata la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00.-), pagaderos en dos cuotas iguales.

Artículo 3°.-IMPUTESE el gasto de la presente en la Jurisdicción 80- Secretaria de Turismo SAF 801- Organismo Provincial de Turismo Programa 1 -Conducción y Administración Partida 322- Alquiler de bienes muebles y Partida 349 Otros Servicios Técnicos y Pro-

fesionales – Fuente de Financiamiento 222- Ejercicio 2006.-

**Res. N° 234** **21-09-06**

Artículo 1°.- CONCEDESE permiso de filmación a la Empresa Compass Light, proveniente de EEUU, para que efectúen trabajos de filmación en el Área Natural Protegida Punta Tombo y Península Valdés, por el término de tres (03) días, desde el 02 al 04 de Octubre de 2006.

Artículo 2°.- FIJASE en concepto de derecho de Filmación, la cantidad de tres mil seiscientos (3600) Módulos Turísticos, equivalente a Pesos siete mil doscientos (\$7200), debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 o depositarse en la Cuenta N° 0200437/3 - Banco del Chubut S.A. - Casa Central, comprometiéndose a enviar copias del material editado a este Organismo, el que será utilizado con fines promocionales.

Artículo 3°.- FIJASE el pago al Veedor designado por este Organismo, en tres (3) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a Pesos trescientos cuarenta y cinco (\$345), debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 o depositarse en la Cuenta N° 0200437/3 - Banco del Chubut S.A. - Sede Central.

Artículo 4°.- FIJASE el Deposito de Garantía, estipulado por Resolución N° 179-OPT-06, Anexo I, Artículo 3°, punto I. a., para grupos de filmación extranjeros, debiendo abonar la suma de seis mil (6000) módulos Turísticos, equivalentes a Pesos Doce mil (\$12000), en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 o depositarse en la Cuenta Corriente N° 0200638/7 –Cuenta de Terceros, Banco del Chubut S.A. –Casa Central.

Artículo 5°.- ESTABLECESE que el representante del grupo deberá enviar en un plazo de ciento ochenta (180) días, el material acordado con la Dirección General de Comunicación y Marketing, en el formato estipulado en la Resolución N° 179-OPT-06.

Artículo 6°.- El Veedor dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitido a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, para ser adjuntado al Expediente respectivo.

**Res. N° 235** **21-09-06**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a las Empresas Titulares de la Permision Oficial para la Prestación, Administración y Explotación Comercial con fines Turísticos del Servicio de Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas en aguas del Golfo Nuevo, a disponer el día 25 de septiembre de 2006, de una única

salida con una segunda embarcación, para ser afectada únicamente al evento "Día Nacional de la Ballena"; entre las 11:00 y 13:00 horas.

Artículo 2º.-LIBERASE del canon por el transporte náutico de pasajeros a las Empresas Titulares de la Permision Oficial para la Prestación, Administración y Explotación Comercial con fines Turísticos del Servicio de Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas en aguas del Golfo Nuevo, por el transporte gratuito de las participantes del evento a realizarse.

Artículo 3º.- DESIGNASE a la Municipalidad de Puerto Pirámides para realizar el listado de las embarcaciones afectadas al evento, para su posterior liberación de canon.

**Res. N° 236** **26-09-06**

Artículo 1º.- INSCRIBASE a la Guía de Turismo MARTINEZ, Isabel Andrea (M.I. N° 30.041.996), en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Artículo 2º.- PROCEDASE al cobro de PESOS TREINTA (\$ 30,00) en concepto de pago por confección de credencial.

**Res. N° 237** **26-09-06**

Artículo 1º.- INSCRIBASE a la Guía de Turismo HECHENLAITNER, María Fernanda (M.I. N° 31.261.161), en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Artículo 2º.- PROCEDASE al cobro de PESOS TREINTA (\$ 30,00) en concepto de pago por confección de credencial.

**Res. N° 238** **26-09-06**

Artículo 1º.- INSCRIBASE a la Guía de Turismo QUERO, Rita de Cassia (M.I. N°18.699.210), en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Artículo 2º.- PROCEDASE al cobro de PESOS TREINTA (\$ 30,00) en concepto de pago por confección de credencial.

**Res. N° 239** **26-09-06**

Artículo 1º.- INSCRIBASE a la Guía de Turismo CORVALAN CARRO, María Betina (M.I. N° 30.787.151), en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Artículo 2º.- PROCEDASE al cobro de PESOS TREINTA (\$ 30,00) en concepto de pago por confección de credencial.

**Res. N° 240** **26-09-06**

Artículo 1º. REINSCRÍBASE a la Empresa, "OCEAN DIVERS" propiedad del señor SANABRA, Cristian Pablo (M.I. N° 16.563.580) domiciliada en Bv. Almirante Brown 1050, de la localidad de Puerto Madryn en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, con salida desde esa localidad.

Artículo 2º. HABILITASE a la embarcación Acme matrícula 0799-M- para prestar el servicio en la empresa mencionada.

**Res. N° 241** **26-09-06**

Artículo 1º.- DEROGAR la Resolución N° 137/02-STYAP, mediante la cuál se asigna el vehículo oficial FORD RANGER dominio CQQ784, a la Delegación Esquel.

Artículo 2º.- ASIGNAR los vehículos FORD RANGER dominio CQQ784 a la Dirección de Administración, y TOYOTA HILUX dominio BQP751 a la Delegación Esquel del Organismo Provincial de Turismo, a los efectos de agilizar el funcionamiento interno de las áreas.

Artículo 3º.-ESTABLECER que las personas que se detallan a continuación serán los responsables del uso y mantenimiento de la unidad vehicular afectada a la Delegación Esquel: FERRÉ José María (D.N.I 8.396.032) y FREEMAN Isabel (D.N.I 13.330.153).

**Res. N° 242** **26-09-06**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, dependiente del Organismo Provincial de Turismo-Secretaría de Turismo – a través de su servicio Administrativo, a realizar el pago de la factura tipo "B 0006 – 00001768 de la Empresa "Mar y Valle S.R.L" por Pesos Cuatrocientos (\$400,00.-), en concepto de alquiler de dos ómnibus para el traslado de actores desde el aeropuerto "Almirante Zar" de Trelew al centro de la ciudad, para participar de la entrega de los premios "Martín Fierro" del interior.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2006 – Jurisdicción 80 – SAF 801 – Programa 1 – Partida 3 – 5 -1: Pasajes a Terceros – Ubicación -Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 222.

**Res. N° 243** **26-09-06**

Artículo 1º.- CONCEDESE permiso de fotografía al fotógrafo ROJO Gabriel, proveniente de Argentina, para que efectúe trabajos Fotográficos en el Área Natural Protegida Península Valdés, por el término de Cinco (05) días, desde el 02 al 06 de Octubre de 2006.

Artículo 2º.- FIJASE en concepto de derecho de Fotografía, la cantidad de doscientos veinte (220) Módulos Turísticos, equivalente a Pesos cuatrocientos cuarenta (\$ 440), dado que se le exceptúa tres día de pago del permiso por fotografía, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 o depositarse en la Cuenta N° 0200437/3 - Banco del Chubut S.A. - Sede Central, comprometiéndose a enviar copias del material editado a este Organismo, el que será utilizado con fines promocionales.

Artículo 3º.- FIJASE el pago al Veedor designado por este Organismo, en Cinco (05) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a Pesos quinientos setenta y cinco (\$575), debien-

do abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 o depositarse en la Cuenta N° 0200437/3 - Banco del Chubut S.A. - Sede Central.

Artículo 4º.- FIJASE el Deposito de Garantía, estipulado por Resolución N° 179-OPT-06, Anexo I, Artículo 3º, punto l. d., para fotografías nacionales.

Artículo 5º.- El representante del grupo deberá enviar en un plazo de ciento ochenta (180) días, las fotografías acordada con la Dirección General de Comunicación y Marketing, en el formato estipulado en la Resolución N° 179-OPT-06.

Artículo 6º.- El Veedor dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitido a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, para ser adjuntado al Expediente respectivo.

**Res. N° 244** **26-09-06**

Artículo 1º.- PROCÉDASE al cobro de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a veinte (20) Módulos Turísticos en concepto de reempadronamiento, al Guía Provincial de Pesca Deportiva O'FARRELL, Martín Pablo León (M.I. N° 17.203.313) Leg. O-01.

Artículo 2º.- SANCIONÁSE al mencionado Guía de Pesca Deportiva, con multa de PESOS SESENTA (\$ 60,00.-), equivalente a treinta (30) módulos turísticos, por incumplimiento a lo previsto en el Artículo 1º de la Resolución N° 176-OPT-06, cumplido el trámite, se procederá a su reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Pesca Deportiva.

**Res. N° 245** **26-09-06**

Artículo 1º.- INSCRIBASE, en el Registro Provincial de Guías Especializados en la Conducción y Transporte de Personas para el Avistaje de Ballenas al Sr. PERALTA, Eugenio David (M.I. 10.677.918), quien será habilitado luego de haber dado cumplimiento al Artículo 6º del Decreto N° 916/86.

Artículo 2º.- PROCEDASE al cobro de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00.-) en concepto de pago de inscripción en el registro citado, equivalente a cien (100) módulos turísticos.

Artículo 3º.- PROCEDASE al cobro de PESOS TREINTA (\$30,00) en concepto de confección de credencial, previo a la entrega de la misma.

**Res. N° 246** **26-09-06**

Artículo 1º.- INSCRIBASE, en el Registro Provincial de Guías Especializados en la Conducción y Transporte de Personas para el Avistaje de Ballenas al Sr. SUAREZ, Eduardo J. (M.I. 18.479.855), quien será habilitado luego de haber dado cumplimiento al Artículo 6º del Decreto N° 916/86.

Artículo 2º.- PROCEDASE al cobro de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00.-) en concepto de pago de inscripción en el registro citado, equivalente a cien (100) módulos turísticos.

Artículo 3º.- PROCEDASE al cobro de PESOS TREINTA (\$30,00) en concepto de confección de credencial, previo a la entrega de la misma.

**Res. N° 247** **28-09-06**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) a favor de la Municipalidad de Trevelin, a los efectos de representar a la provincia del Chubut a través del Ente Patagonia Turística, en el TAM SHOW que se realizará en la ciudad de Curitiba el día 04 de octubre de 2006, el que será depositado en la Cta Cte N° 1500001/1-sucursal 02-tipo de cuenta 01 de la Municipalidad de Trevelin.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración-Inciso 5-Principal 7-Parcial 6-Aportes a Gobiernos Municipales - FF 222-del Ejercicio 2006.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

**Res. N° 248** **28-09-06**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés para el día 01 de octubre del corriente año, a los participantes de las Jornadas Patagónicas de Contratos Administrativos.

Artículo 2º.- LIBERASE del pago correspondiente al Canon Ballenero a la Empresa Peke Sosa Turismo Aventura propiedad del Sr. Adalberto SOSA, por el transporte gratuito de las personas a las que se refiere el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

**Res. N° 249** **28-09-06**

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, para el día 30 de septiembre del corriente año, a los alumnos y docentes de la Escuela Técnica N° 130 LA ANGOSTURA de la localidad de Gaiman.

ARTICULO 2º.- LIBERASE del canon ballenero para el Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa de Turismo HYDRO SPORT del Sr. Rafael BENEGAS, por el transporte gratuito de las personas a las que se refiere el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

**Res. N° 250 04-10-06**

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdes para el día 25 de Octubre del corriente año, a los alumnos de 6º año EGB 2 y docentes de la Escuela N° 190 de Playa Unión – Rawson, conjuntamente con alumnos de una escuela de la ciudad de Buenos Aires en el marco de un proyecto de intercambio educativo.

ARTICULO 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

ARTICULO 3º.- LIBERASE del canon ballenero para el Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa Hydro Sport S.R.L. propiedad del Sr. Rafael BENEGAS, por el transporte de las personas.

**Res. N° 251 04-10-06**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, dependiente del Organismo Provincial de Turismo-Secretaría de Turismo – a través de su servicio Administrativo, a realizar el pago de la factura tipo “B” N° 0001-00003988 por Pesos Tres Mil Novecientos Noventa y Uno con Noventa y Nueve centavos (\$ 3.991,99.-), en concepto de seis (6) pasajes tramos BUE/REL/BUE a la Empresa “Cuyun Co” Turismo S.R.L de Puerto Madryn, a favor de los señores, MORGADO Esteban, AISEINSTEIN Victoria, CASTRO Walter, CONDOMI Enrique, HURTADO Horacio y DE LA RUA Victoria, integrantes del grupo musical “MORGADO”, que actuaron en la localidad de Puerto Pirámides en la noche de Gala del día 25 de septiembre de 2006, con motivo de realizarse el “Día de la Ballena” ;

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2006 – Jurisdicción 80–SAF 801– Programa 1 – Partida 3 – 7 - 4: Pasajes a Terceros–Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 222.

**Res. N° 252 04-10-06**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, dependiente del Organismo Provincial de Turismo– Secretaría de Turismo, a través de su servicio Administrativo, a realizar el pago de la factura tipo “C” N° 0001-00000545 de “Punta Tombo” de Norma Beatriz GONZALEZ, correspondiente a desayuno, almuerzo y cena para 22 personas que participaron de la llegada de los pingüinos en el Área Natural Protegida Punta Tombo;

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en el Ejercicio 2006 – SAF 801– OPT - Fuente de Financiamiento 222 – Programa 1– Partida 3 – 9 – 1 Servicios de Ceremonial.

**Res. N° 253 04-10-06**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo a dar de baja a los Fondos Rotatorios del Viejo Expreso Patagónico La Trochita Esquel y El Maitén, ambos creados por la Resolución N° 046/03-OPT, dada la transferencia de las respectivas Delegaciones a la Corporación de Fomento del Chubut, según Decreto N° 659/06.

Artículo 2º.-AUTORIZAR el cierre de las Cuentas Corrientes Bancarias de los Fondos Rotatorios de la Trochita Esquel N° 02-01- 211353/8 y El Maitén 009-01- N° 200024/08.

Artículo 3º.-Aprobar los saldos pendientes de las Cuentas N° 211 353/8 y 200024/8 y transferirlos a la Cuenta Corriente N° 021-01-0200437/3 a nombre de Fondo Provincial de Turismo en el Banco del Chubut S.A.

**Res. N° 254 04-10-06**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Punta Tombo para el día 23 de octubre del corriente año, a los alumnos de 6º año EGB 2 y docentes de la Escuela N° 190 de Playa Unión – Rawson, conjuntamente con alumnos de una Escuela de la ciudad de Buenos Aires en el marco de un proyecto de intercambio educativo.

ARTICULO 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

**Res. N° 255 04-10-06**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés el día 06 de octubre del corriente año a los alumnos, docentes y padres del Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

**Res. N° 256 06-10-06**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a los cinco (5) disertantes extranjeros del Seminario de Capacitación y Sensibilización sobre “Trata de Personas y Derechos Humanos” para el día 07 de octubre del corriente año.

Artículo 2º.-LIBERASE del canon por el Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas en aguas del Golfo Nuevo con salida desde la Localidad de Puerto Pirámides a la Empresa “Turismo Hydro Sport”, propiedad del Sr. Jorge Smith por el transporte gratuito de las personas a las que se refiere el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía Provincial de Turismo debidamente habilitado por unidad de transporte.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO  
PÚBLICO**

**Res. Nº III-62 23-10-06**

Artículo 1º.- ABONAR las doscientas sesenta y cuatro (264) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2006, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 – Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.

**Res. Nº 242 20-10-06**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a los miembros de la «UNIDAD DE RECUPERO Y APLICACIÓN DE FONDOS» a suscribir y emitir la documentación necesaria al menos con la firma de dos de los tres integrantes de ella.

**Res. Nº 244 23-10-06**

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE el Concurso Privado de Precios Nº 18/06 – SCOMC -UEP para la ejecución del Proyecto «Recupero Mil Viviendas – Sector «A» del Barrio Constitución» de la ciudad de Trelew, a la Firma Cacema Construcciones S.A., por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 149.434,69), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente contratación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 149.434,69), se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 22.415,20), a la JURISDICCIÓN 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 - Obras de Jurisdicción Provincial – Actividad 1 – U.G. 7751 – IPP 521 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2006, previendo la diferencia, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL DIECINUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 127.019,49), para el Ejercicio 2007 .-

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**Res. Nº 179 12-10-06**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) en favor de la Asociación Mutual General Roca de Comodoro Rivadavia con domicilio en Atahualpa Yupanqui Nº 579 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente Señor D'IMPERIO DELFOR OSCAR (DNI Nº M7.815.736) y su Tesorero BLANCO ÁNGEL (DNI Nº

M4.104.359), destinado a la compra de equipos informáticos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: JURISDICCION 60 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Saf 60 - Programa 28 - Actividad 2 - I. P. P. 525 - Fuente de Financiamiento 418 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2006.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

**Res. Nº 181 18-10-06**

Artículo 1º.- Rectifícase el ANEXO I de la Resolución 175/06, el cual quedará redactado de acuerdo al ANEXO I y ANEXO II de la presente Resolución.

**ANEXO I: PROYECTOS APROBADOS PRIMER  
CICLO 2006**

DNI	Nombre	Proyecto	Monto Solicitado	Localidad	FORO
7.813.152	ZARATE, RAMON	TALLER EL SACRIFICIO	\$ 7.000	PASO DE INDIOS	METAL-MECANICO
23.981.941	URRUMENDI, CESAR	SERVICIOS	\$ 9.897	PASO DE INDIOS	METAL-MECANICO
28.028.253	ESPIÑOLA, MARIA	PELOTERO «LA PUPU»	\$ 6.500	RIO MAYO	METALURGICOS
18.302.228	SOLEDAD	BUZOADOILFO FOTOSUB	\$ 9.564	PUERTO MADRYN TREVELIN	SERVICIOS
22.247.064	JOSE	GLAXIAR	\$ 9.200	TREVELIN	TURISMO
18.721.474	GERVASINI, ERNESTO	ENGORDE DE TERNEROS	\$ 10.000	28 DE JULIO	TURISMO
20.238.820	PABLO	ENGORDE DE OVEJAS	\$ 10.000	28 DE JULIO	AGRICOLO-GANADERO
7.821.086	ESPINOSA, ARTEMIO	SIEMBRA DE ALFALFA	\$ 10.000	28 DE JULIO	AGRICOLO-GANADERO
29.130.281	GAMAZO, GUSTAVO	SERVICIO DE TRANS- PORTE DE CARGAS	\$ 7.292	28 DE JULIO	SERVICIOS
14.560.452	ZAMARRIÑO, GARDEL	CARPINTERIA MODELO	\$ 10.000	ESQUEL	MADERERO
23.228.279	EVANS, LORENA	ALFAJORES ARTESANALES (DE ESQUEL)	\$ 10.000	ESQUEL	LIKATENSE
22.730.724	JAQUELINA	LA LECHONADA	\$ 5.000	LAGO PUELO	AGRICOLO-GANADERO
92.553.094	BRIZUELA, FAUSTA	TELARES DE CLAUDIA POBLETE	\$ 10.000	LAGO PUELO	TEXTIL
10.561.230	FISHER, VERONICA	FABRICA DE ROPA DEPORTIVA «PATAGONIA»	\$ 10.000	LAGO PUELO	TEXTIL
NO APROBADOS PRIMER CICLO 2006	MARIEL	Proyecto	Monto Solicitado	Localidad	FORO
DNI	Nombre	Proyecto	Monto Solicitado	Localidad	FORO
20.264.703	GARIS, GABRIEL	TAIQUEN	\$ 10.000	EPUYEN	TURISMO
	OSCAR				

**Res. Nº 182 18-10-06**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de Subsidio Operatoria 2006 por el Monto de PESOS VEINTE MIL

DOSCIENTOS (\$ 20.200) correspondiente a las aprobaciones de los Planes de Restauración de Areas Degradadas del Bosque Nativo que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

**ANEXO I**

Plan	Titular	Documento	Sup.(ha)	Actividad	Monto (\$)	Observaciones
99/06	Hernández Horacio	DNI: 17.900.532	39,5	Plantación, Clausura del predio	20.200	Garantía – Pagaré por el 100% del monto
Total			39,5		20.200	

Total General: Ciento Treinta y nueve con 5/100 hectáreas (39,5 has)

Pesos: Pesos Veinte mil doscientos (\$ 20.200)

**Res. Nº 183 18-10-06**

Artículo 1º.- Aceptase de la firma Bardas Blancas S.A. por el Sr. Juan Mazquiaran como forma de reintegro parcial del crédito otorgado mediante Resolución SAGPyA Nº 374/01, la entrega de 20 (veinte) animales de la categoría carneros, en buen estado y aptos para reproducir, valuados por los precios de referencia establecidos por la Comisión de Seguimiento según consta en Acta de fecha 28/12/05, en Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00). -

Artículo 2º.- Autorízase el otorgamiento del crédito de Banco Ovino – Operatoria 2006 – por el monto de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00) que se hará en efectivo con la entrega de 20 (veinte) animales de la categoría carneros, en buen estado y aptos para reproducir, al Sr. Edgardo Simón GIMENEZ (DNI Nº 8.526.177).

Artículo 3º.- Fijanse como requisitos que deberá presentar el beneficiario del crédito otorgado por el artículo anterior, para acceder a la operatoria, los detallados en el Contrato de Préstamo a suscribirse entre este y el Ministerio de la Producción.

Artículo 4º.- Los recursos originados en el Artículo 1º de la presente Resolución se imputarán a la partida SAF 60 – Ministerio de la Producción – Fuente de Financiamiento 341- Partida 34.1.2. Recupero de Préstamos del sector privado en especies – Ejercicio 2006.-

Artículo 5º.- El gasto que devengue la presente Resolución será afectado a la partida SAF 60 – Ministerio de la Producción – Fuente de Financiamiento 341 – Programa 22 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 6 – Principal 3 – Parcial 1– Ejercicio 2006.-

**Res. Nº 184 18-10-06**

Artículo 1º.- Autorizar la adquisición de vales de combustible hasta un monto total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) mensuales.

**Res. Nº 185 18-10-06**

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Artículo 1º de la Resolución Nº 10/06 MP el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 01/06, para la adquisición de 380 (trescientos ochenta) pares de Borceguíes para uso de la Dirección de Protección y Fomento en las tareas de prevención y lucha contra Incendios Forestales cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL (\$ 114.000,00)».-

**Res. Nº 186 18-10-06**

Artículo 1º.- CREASE el Comité de Evaluación para el análisis y evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a Licitación Privada Nº 01/06 (Expediente Nº 10142/05 MP), para la adquisición de 380 (trescientos ochenta) pares de Borceguíes para uso en tareas de prevención y lucha contra Incendios Forestales.

Artículo 2º.- DESIGNASE como integrantes del Comité de Evaluación a los siguientes agentes:

Sr. Director General de Bosques y Parques, Don Manuel Alfredo Peralta;

Sr. Luis Damián Villani Arrechea, a/c Dpto. Administración de la Dirección General de Bosques y Parques;

Sr. Félix Quintuprai – Area Patrimonio de la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 3º.- NOTIFIQUESE a los funcionarios y agentes mencionados en el Artículo precedente, de su designación como integrantes del Comité de Evaluación de las Ofertas de la Licitación Privada Nº 01/06 (Expte. Nº 10142/05 MP) como así también de los términos establecidos en el Pliego correspondiente.

**Res. Nº 188 20-10-06**

Artículo 1º.- Designase como integrantes de la Unidad de Ejecución Provincial del Convenio Reprogramación de Pasivos de Pequeños Productores Agropecuarios en el ámbito del Ministerio de la Producción al Director General de Agricultura Ganadería y Fauna Ing. Agr. Sergio PENA, DNI. 13.997.278, al Ing. Agr. Federico DRESCHER, L.E. 8.458.323 y a la Directora de Administración del Ministerio de la Producción Cdra. María Soledad ZAZZETTI DNI. 27.322.427.-

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Res. Nº XII-78 23-10-06**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 01 de octubre de 2006, la renuncia presentada por el agente LEYH, Marcos Esteban (MI Nº 7.811.026 – clase 1943) al cargo Capataz – Código 2-012 – Clase II – Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para aco-

gerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley 3923 – Texto Ordenado Ley 4251.

Artículo 2º.- Deberá liquidársele sesenta y un (61) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme al siguiente detalle: treinta y cinco (35) días – Período 2005 y veintiséis (26) días – Parte Proporcional Período 2006, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

---

### FISCALIA DE ESTADO

#### Res. Nº VI-14 20-10-06

Artículo 1º.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2006, por personal profesional de Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales.

---

### CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT (CORFO-CHUBUT)

#### Res. Nº XIX-54 23-10-06

Artículo 1º.- TRASLADASE a CORFO CENTRAL, a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente Adolfo CASTILLO (MI Nº 11.354.779 – clase 1955), cargo Medio Oficial Oficios Varios – Código 2-079 – Categoría 7 – Clase IV – Agrupamiento Personal Obrero del Plantel Básico del Ente Para el Desarrollo Regional Corfo Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).

#### Res. Nº 248 23-10-06

Artículo 1º.- DEJANSE sin efecto la Disposición 012/03-CCH, y la Resolución 025/04-CCH mediante las que se reservara y adjudicara respectivamente una fracción de aproximadamente 1.300 m2 con sus mejoras del Lote 1 Macizo 1 del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, para radicar una metalúrgica, a favor del Sr. Gustavo Ariel Quiroga (DNI 23.237.760) domiciliado en Villegas Nº 436 de la Ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- RESCÍNDASE el Boleto de compraventa celebrado el día 19 de marzo del 2004 entre la Corporación y el Sr. Gustavo Ariel QUIROGA.-

Artículo 3º.- DESE por perdida al Sr. Gustavo Ariel Quiroga, las sumas oportunamente abonadas.-

Artículo 4º.- RESPECTO de las mejoras existentes

aplicase lo establecido por el Art. 3º de la Resolución Nº 159/85-CCH.-

Artículo 5º.- INTÍMASE al Sr. Gustavo Ariel Quiroga en un plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a efectuar el retiro de todos los elementos y/o mejoras susceptibles de su extracción, no haciéndose cargo este Organismo por ningún faltante.-

---

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### Res. Nº XV-31 17-10-06

Artículo 1º.- RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios del agente VILLANUEVA, Sergio Enrique (MI Nº 24.234.828 – clase 1974) cargo Oficial de Segunda – Agrupamiento Obrero – Planta Temporaria de la Jefatura Zona Sur a partir del 12 de octubre de 2006.

---

### DISPOSICIONES

#### DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

##### Disposición Minera Nº 77/06.

Rawson (Chubut), 20 de Marzo 2006.

##### VISTO:

El Expediente Nº 13.921/02, de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominado "LA ESCABROSA", ubicado en el Departamento LANGUINEO, Provincia del Chubut.-

##### Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de dicho Yacimiento a nombre de "DEPROMIN S.A." por Disposición Nº 302/05 de fecha 26 de septiembre de 2005.

Que a fs. 19 se registra el mismo en el Protocolo de Descubrimientos de Minas a nombre de "DEPROMIN S.A." con fecha 14 de noviembre de 2005 bajo el Nº 37, Fº 43, el que no se ha publicado.

Que a fs. 22 comparece el apoderado de la Empresa quien solicita la decisión de Desistir de dicha Manifestación de Descubrimiento denominada "LA ESCABROSA".

##### POR ELLO:

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

##### DISPONE:

Artículo 1.- Téngase por DESISTIDO a "DEPROMIN S.A." de la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominado "LA ESCABROSA" que tramita por Expediente Nº 13.921/02.

Artículo 2.- CANCELÉNSE las presentes actuaciones y regístrese la Mina denominada "LA ESCABROSA" en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero, dése de baja de sus respectivos registros y anótese en las bases de datos correspondientes.

Artículo 3.- Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Cumplido Archívese.-

Arq. EDUARDO MORENO

I: 30-10-06 V: 01-11-06

**DIRECCION GENERAL DE MINAS  
Y GEOLOGIA**

**Disposición Minera Nº 143/06.**

Rawson (Chubut), 15 de Junio de 2006.

**VISTO**

El Expediente Nº 14.500/05 de Solicitud de una Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado denominada "COLAN 3" ubicada en el Departamento LANGUIÑEO, Provincia del Chubut.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 23 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de la Mina de Oro y Plata diseminado denominada "COLAN 3" a nombre de ROLANDO NESTOR GRAMAGE por Disposición Nº 318/05 de fecha 14 de octubre de 2005.

Que a fs. 24 se registra la misma en el Protocolo de Descubrimiento de Minas al Nº 39, Fº 46 de fecha 24 de noviembre de 2005.

Que a fs. 31 constan las acreditaciones de las publicaciones en el Boletín Oficial.

Que a fs. 35 el Asesor Legal informa que ha vencido el plazo establecido por el Art. 68 y s.s. del CM y el solicitante no ha denunciado la Labor Legal ni presentado la Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertencencias tal como se lo intimara en el Art. 3 de la Disposición Nº 318/05.

**POR ELLO:**

El Director General de Minas y Geología de la Provincia

**DISPONE:**

Artículo 1.- Declárense CADUCOS los derechos de ROLANDO NESTOR GRANAGE sobre la Mina denominada "COLAN 3" por la no presentación de la Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertencencias acorde a lo dispuesto por el Art. 68 y s.s. del Código de Minería.

Artículo 2.- Regístrese la Mina "COLAN 3" en calidad de VACANTE a cuyo efecto tomen razón por Escribanía de Mina y por el Departamento Registro Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las Bases de datos correspondientes

Artículo 3º.- Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.-

Arq. EDUARDO MORENO

I: 30-10-06 V: 01-11-06

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT  
(CORFO-CHUBUT)**

**Disp. Nº 32**

**23-10-06**

Artículo 1º.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a favor de la Empresa ERRIQUENZ HNOS. S.R.L., con domicilio en San Lorenzo 416 de la ciudad de Puerto Madryn, lote ubicado en la Parcela 11 del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn a los efectos de presentar un proyecto de talleres de reparación de mantenimiento de unidades de transporte urbano de pasajeros.-

Artículo 2º.- ACREDITÁSE a favor de la Empresa ERRIQUENZ HNOS. S.R.L. la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 958.07) en concepto de reserva del predio.-

Artículo 3º.- TRANSCURRIDO el plazo mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.-

Artículo 4º.- En caso de ser aprobado el proyecto y adjudicada la Parcela 11 las mejoras deberán ser abonadas en su totalidad al momento de suscribir el boleto de compraventa conforme tasación a efectuar por este Organismo en fecha próxima a la de celebración del boleto de compraventa y oportunamente notificada a la empresa.-

**Disp. Nº 35**

**23-10-06**

Artículo 1º.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a favor de la empresa Morcol S.R.L. domiciliada en 9 de Julio Nº 102 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, una fracción de aproximadamente 1.010 m2 de la Cuasiparcela 18 Sector 5 Circunscripción 2, Zona Empresas de la Construcción de Puerto Madryn, con un frente de aproximadamente 37,08 metros sobre calle Mangini y de 43,58 mts. su lado coincidente con el lindero de la Fracción 17, a los efectos de presentar proyecto para instalación de planta industrial dedicada a la fabricación de carpintería para obras en polímeros de alta resistencia.

Artículo 2º.- ACREDITÁSE a la empresa MORCOL S.R.L. la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y

DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 282,80) abonados en concepto de reserva.

Artículo 3°.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Calle 25 de mayo N° 507 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Visel, Secretaría única desempeñada por el Dr. Horacio Schiaffini, en autos caratulados: "GARCES, LETICIA BEATRIZ C/NUÑEZ VENEGAS, BERNARDINO s/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 347-144-2006), cita y emplaza al Sr. BERNARDINO NUÑEZ VENEGAS, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, haciendo saber que en su defecto se designará Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publicación: dos días.

Esquel, Chubut, 13 de Octubre de 2006.

HORACIO SCHIAFFINI  
Secretario

I: 31-10-06 V: 01-11-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la localidad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "SIREROL, JOSE RODOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO" (590/2006) cita y emplaza por treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera JOSE RODOLFO SIREROL para que así lo acrediten.

Publíquese por tres días.

Esquel, (Ch), 19 de Octubre de 2006.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario de Refuerzo

I: 31-10-06 V: 02-11-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia,

Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, en autos caratulados: "SOLACHI, GERARDO S/SUCESION" Expte. N° 1375/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días los acrediten.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad por el término de Tres días.

Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 31-10-06 V: 02-11-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por JUAN JOSE HUECHE, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.), en autos: "HUECHE, JUAN JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 675 – F° 32 – Año 2005), mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 30 de Mayo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 31-10-06 V: 02-11-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, hace saber que en autos: "VERWEY PETRONILA ISABEL S/SUCESION", Expte. N° 2124/06, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante PETRONILA ISABEL VERWEY, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Octubre de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 31-10-06 V: 02-11-06.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JUANA ERLINDA FURCI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Julio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 30-10-06 V: 01-11-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 4, de Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, en los autos caratulados: "DONATI, ANGELA S/SUCESION" Expte. Nº 2422/06, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por Tres días en Boletín Oficial de la Provincia y el diario El Patagónico. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.

Comodoro Rivadavia, 09 de Octubre de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 30-10-06 V: 01-11-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: "MUCHICO, JULIO SIXTO S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. 876 Año 2006), declara abierto el juicio sucesorio de JULIO SIXTO MUCHICO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, 13 de Octubre de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 30-10-06 V: 01-11-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: "CHAPARRO, CEFERINO ANTONIO C/MONTI, VICTOR HUGO Y OTRO S/EJECUTIVO", Expte. Nº 1084/05, a dispuesto emplazar al demandado, Sr. RAUL ENRIQUE BONILLA para que dentro del término de CINCO días comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico por el término de Dos (2) días.

Comodoro Rivadavia, 20 de Marzo de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 30-10-06 V: 31-10-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Doctor Daniel Omar Tejero, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de AGUIRRE JUAN AURELIO y CARDOSO IRMA EDITH, para que se presenten en autos: «AGUIRRE JUAN AURELIO y CARDOSO IRMA EDITH S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 1.255 – Año 2.005).

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Jornada por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 23 de Octubre de 2.006.

DANIEL OMAR TEJERO  
Secretario de Refuerzo

I: 27-10-06 V: 31-10-06.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HENRIQUE, NELSON, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Octubre de 2006.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-10-06 V: 31-10-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARCELINA PEÑIPI y RAMON ANGUITA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 13 de Octubre de 2006.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-10-06 V: 31-10-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JULIO DEL PINO y AMELIA GLADIS PERALTA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Octubre de 2006.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-10-06 V: 31-10-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Octubre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 27-10-06 V: 31-10-06.

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia

del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados:»FIGUEROA, JOSE VALENTIN s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 39, F° 05, Año 2004), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante FIGUEROA, JOSE VALENTIN, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Septiembre 15 de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-10-06 V: 31-10-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, en los autos: «GARCIA CRISTINA S/SUCESION TESTAMENTARIA Y AB INTESTATO», Expte. N° 1008/2006, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Crónica». Gustavo L. H. Toquier. Juez.

Comodoro Rivadavia, 18 de Agosto del 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 27-10-06 V: 31-10-06.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Sarmiento, (Chubut), cita y emplaza por el término de Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por Don JOSE BERNARDO ALBERDI en los autos: ALBERDI JOSE BERNARDO S/JUICIO SUCESORIO», Expte. N° 77/2006, para que lo acrediten.

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (Chubut), 26 de Setiembre de 2006.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-10-06 V: 31-10-06.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE RECURSOS HÍDRICOS  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley Nº 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la Empresa YPF ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente de perforaciones ubicadas en Sección E-I, Lote 166, Departamento Escalante, Paraje "El Trébol" con fines de uso Minero/Petrolero, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Alejandro Maíz Nº 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 30-10-06 V: 01-11-06.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION  
DE RECURSOS HÍDRICOS  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley Nº 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la Empresa Golden Peaks Minera S.A ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Arroyo Bagual Norte y Bagual Sur, con fines de uso minero, ubicado en Fracción D- Sección I-I Lotes 8 y 9, en la localidad de Paso de Indios, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Alejandro Maíz Nº 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 30-10-06 V: 01-11-06.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS,

que en los autos caratulados «Banco del Chubut S.A. c/ ROS ALLAIN, Juan José s/ SUMARIO» Expte. 78.831 (Expte Nº 438 – Año 2.006), ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO CON 40/100 (\$ 31.704,40) y al mejor postor, del inmueble individualizado como Parcela 2, Manzana 68, Sector 7 de la Circunscripción 1 ( ex lote K de la Manzana 64), Matrícula (01-30) 1.632 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut con una superficie de 270 mts2. Se deja constancia que el inmueble no registra deuda en la municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributivas de Servicios al día 06 de octubre de 2006.-

**ESTADO DE OCUPACION:** El inmueble se encuentra ocupado por la Municipalidad de Rawson en calidad de locatario, según contrato de locación que se agregó en el expediente y que tiene vencimiento el día 31 de diciembre de 2006.-

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.-

**INFORMES Y VISITAS:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, en la calle Chile 286 de Trelew y/o al teléfono 433650.

**EL REMATE:** Se realizará en la calle Rivadavia 615 de Rawson, el día Viernes 3 de Noviembre de 2006 a las 17:00 hs, donde estará su bandera.

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el tres (3%) de comisión de martillero.-

Secretaría, 26 de Octubre de 2006.

**EDUARDO ROBERTO TENAGLIA**  
Secretario de Refuerzo

I: 30-10-06 V: 31-10-06.

**EDICTO**

**MODIFICACION DE ESTATUTO**

**LUIS TRICHARD S.A.**

Mediante Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2.005 se decidió aprobar la modificación del estatuto social –artículo 10 – Dirección y Administración: Fiscalización Sindicatura. Prescindencia, que en lo sucesivo quedará de la siguiente manera:

“ARTICULO 10º) La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. En el caso de que por un aumento del capital social se supere el monto establecido en el inciso 2) del artículo 299 de la Ley citada, se designará un síndico titular y uno suplente, por el término de un año sin necesidad de modificación del presente estatuto”.



Publíquese por UN DIA.  
Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 31-10-06.

---

**EDICTO**

**AUMENTO DE CAPITAL POR INSTRUMENTO  
PRIVADO SIN REFORMA DE ESTATUTO**

**SICME S.A.**

Por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 2005 se resolvió el aumento del Capital Social a \$ 60.000, comprendido en los preceptos del art. 188 de la Ley 19550 y sus modif. dentro del quintuplo del capital establecido en el estatuto, mediante la capitalización de saldos de Aportes Irrevocables, efectivizados con anterioridad.

Publíquese por un (1) día.  
Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 31-10-06.

---

**EDICTO**

**V.W. S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS  
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por instrumento privado de fecha 25 de septiembre de 2006, los señores RAUL VERA LLANOS, DNI N° 12.379.127 y ATILIO ERNESTO VENTURA CABEZAS, titular del DNI N° 92.256.620, vendieron las cuotas sociales que tenían en la sociedad V.W. S.R.L., N° CUIT 30-70810926-2, siendo adquiridas por el señor HERNAN JAVIER MAZZURCO, titular del DNI N° 23.221.866, argentino, de 33 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en Fournier N° 390 de Puerto Madryn (adquiere 80 cuotas) y la Señora MARIANA SANCHEZ, Titular del DNI N° 22.518.102, argentina, de 34 años de edad, casada, docente, domiciliada en Fournier 390 de la ciudad de Puerto Madryn (adquiere 20 cuotas). Como consecuencia de la presente cesión de cuotas se reformula el artículo cuarto del contrato social que quedará redactado del siguiente modo: "El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios de la siguiente

manera; El Señor Hernán Javier Mazzurco ochenta (80) cuotas por un valor de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000) y la señora Mariana Sánchez veinte (20) cuotas por un valor de Pesos Dos Mil (\$ 2.000)". El señor RAUL VERA LLANOS renuncia a la gerencia de la sociedad V.W. S.R.L. siendo designado el señor Hernán Javier Mazzurco como socio gerente de la sociedad V.W. S.R.L. Publíquese por un día. Dra. Marlene del Río. Jefa del Registro Público de Comercio. Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 31-10-06.

---

**EDICTO**

**V.W. S.R.L.  
CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL**

Por acta de Reunión de Socios N° 23, celebrada el 27 de septiembre de 2006, se procedió a modificar el domicilio social de la empresa V.W. S.R.L., estableciéndose el mismo, en la calle Fournier 390 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Publíquese por un día en el Boletín Oficial Dr. Marlene del Río. Jefa del Registro Público de Comercio. Inspección de Personas Jurídicas, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 31-10-06.

---

**PUBLICIDAD DE LA SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**EDICTO SEGÚN ART. 10 L.S.C.**

1. DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: 1) NOMBRE: EDUARDO ALFREDO SANCHO; EDAD: 44 AÑOS; ESTADO CIVIL: CASADO; NACIONALIDAD: ARGENTINO; PROFESION: COMERCIANTE; DOMICILIO: LOS ANDES N° 542, - COM. RIV; DNI. 14.977.156, 2) NOMBRE: ENRIQUE MARIO RAY; EDAD: 46 AÑOS; ESTADO CIVIL: DIVORCIADO; NACIONALIDAD: ARGENTINA; PROFESION: COMERCIANTE; DOMICILIO: CRONICA N° 917 EDIF.: 16, PISO 2 "E", -COM. RIV.-DNI 13.161.324.
2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 22 DE SETIEMBRE DE 2006
3. RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD: SOLUTIONS PROVIDER S.R.L.
4. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: LOS ANDES N° 542 B° CIUDADELA - COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT
5. OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR

OBJETO DEDICARSE POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS Y/O ASOCIADAS A TERCEROS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA O DEL EXTRANJERO, A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) SERVICIOS INDUSTRIALES: MEDIANTE LA PRESTACIÓN A LAS EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES, OPERADORES POR TRATAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES. B) SERVICIOS EN GENERAL: MEDIANTE LA PRESTACIÓN A EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ELÉCTRICO, DE ASCENSORES Y MAQUINARIAS, REFACCIONES Y PINTURA, CON PROVISIÓN DE PERSONAL PROPIO Y/O DE TERCEROS, SERVICIOS DE ESTIBAJES PORTUARIOS NACIONALES Y PROVINCIALES, CARGAS Y DESCARGAS Y EN TODO TIPO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA PETROLERA Y/O MINERA. C) COMERCIAL: COMERCIALIZACIÓN MAYORISTA Y MINORISTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, NAVALES, SANITARIOS, PARA LA ACTIVIDAD PETROLERA Y MINERA, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LA ELECTRICIDAD, PRODUCTOS DERIVADOS DE LA MADERA, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA INDUSTRIAL, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS INDUSTRIALES, NAVALES Y PARA LA ACTIVIDAD PETROLERA Y MINERA. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENUMERADOS. SERVICIOS INDUSTRIALES.- APLICACIÓN DE PINTURAS INDUSTRIALES, APLICACIÓN DE PINTURA NAVAL, CONSULTORIA TÉCNICA, ASESORAMIENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, SERVICIOS A INDUSTRIAS PETROLERAS, NAVALES Y CIVILES, CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE PROCESO, MONTAJES DE PLANTAS COMPRESORAS, TENDIDO DE CAÑERÍAS, GASODUCTOS, OLEODUCTOS, MONTAJE DE BATERIAS, INSTALACIONES DE SUPERFICIES, SOLDADURAS CALIFICADAS. D) PRESTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIÓN. 1) SERVICIOS: PRESTACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, Y TODO OTRO SERVICIO QUE PUEDAN OBTENER LOS USUARIOS DE UNA RED DE INFORMÁTICA Y DE TELECOMUNICACIONES, ADECUADOS A LAS NORMAS LEGALES QUE LOS RIGEN. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y RELACIONADOS CON LOS REFERIDOS Y EN GENERAL DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO INFORMÁTICO Y DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTES O FUTURAS, COMO TAMBIÉN LA EXPLOTACIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN DE CUALQUIER OTRO SERVICIO, MEDIO O ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA, SUBSIDIARIA Ó AUXILIAR.- 2) INFORMÁTICA: HARDWARE- CONSULTORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES - DESARROLLO DE APLICACIONES- PROVISIÓN E INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - REDES Y CONECTIVIDAD - TRANSMISIÓN DE DATOS - ACCESO A INTERNET - OUTSOURCING IT- SEGURIDAD INFORMÁTICA -

DATA CENTER, CO-LOCATION HOSTING - SOPORTE Y MANTENIMIENTO, CALL CENTER CENTRO DE AVANZADA EN EDUCACIÓN DE TECNOLOGÍA, CURSOS Y CERTIFICACIONES.- 3) COMUNICACIONES: SERVICIOS CORPORATIVOS EN COMUNICACIONES VPN'S, INTERNET DEDICADO, REDES WAN DE DATOS, VIDEO Y VOZ, CONEXIONES VIA ISDN, REDES IP, LÍNEAS DIRECTAS DEDICADAS, SERVICIOS FRAME REELAY, SERVICIOS SATELITALES BROADBAND, SISTEMAS TRUNKIN, REDES DE RADIOENLACES, REDES VSAT , SISTEMAS WIRELESS LOCAL LOOP, SISTEMAS DE MONITOREO Y CONTROL Y TELEFONÍA. TELEFONÍA CORPORATIVA INCLUYENDO LARGA DISTANCIA NACIONAL, E INTERNACIONAL. TELEFONÍA PUBLICA. TARJETAS PREPAGAS TELEFÓNICAS LOCUTORIOS TELEFÓNICOS. 4) COMERCIAL: LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS, MAQUINARIAS, MATERIAS PRIMAS, Ó IMPLEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. PROYECTO, INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y/O MANTENIMIENTO. 5) CORREO ELECTRONICO: MEDIANTE EL PROYECTO, INSTALACIÓN EXPLOTACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE REDES DE ENLACE DESTINADAS A LA TRANSFERENCIA DE CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN PROCESADA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ACTUALES Y/O FUTUROS, QUE EMPLEEN CONDUCTORES FÍSICOS PORTADORES RADIOELÉCTRICOS MODULADOS EN CUALQUIERA DE LOS MODOS EXISTENTES Y/O FUTUROS, Y QUE OPEREN EN CUALQUIERA DE SUS VARIANTES TECNOLÓGICAS Y MODOS OPERATIVOS; MEDIANTE EL PROYECTO, INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ESTACIONES TERRENAS DE CUALQUIER TIPO, SEAN FIJAS, TRANSPORTABLES O MÓVILES DESTINADAS A LA TRANSFERENCIA DE CUALQUIER INFORMACIÓN PROCESADA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS ACTUALES Y/O FUTUROS, QUE OPEREN EN CUALQUIERA DE LAS BANDAS DE FRECUENCIAS ASIGNADAS AL USO COMERCIAL PRIVADO O PÚBLICO, QUE UTILICEN SATÉLITES DOMÉSTICOS, REGIONALES Y/O INTERNACIONALES, SEAN ELLO PROPIEDAD DEL ESTADO ARGENTINO, O DE EMPRESAS ARGENTINAS SOLAS O EN SOCIEDAD CON EMPRESAS EXTRANJERAS O DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE EMPRESAS EXTRANJERAS, AISLADAS O MULTINACIONALES; MEDIANTE LA CONTRATACIÓN, LICITACIÓN Y/O SUBCONTRATACIÓN CON Y/O TODA OTRA EMPRESA ESTATAL, O PRIVADA DE EXISTENCIA FÍSICA O NO, QUE ESTE DEDICADA A CUALQUIERA DE LOS OBJETOS AQUÍ SEÑALADOS. REALIZACIÓN DE MANDATOS Y EJERCICIO DE REPRESENTACIONES.- E) TRAMITES Y GESTIONES : REALIZACIÓN DE TRÁMITES EN LA ADUANA, PERMISO DE EMBARQUE, CUMPLIDOS DE EMBARQUE, AUTORIZACIONES, PUESTAS A BORDO, GESTIONADO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS Y/O SU CONTINUADORA LEGAL. F) FINANCIERA: MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS, CON GARANTÍA REAL O SIN ELLA, A PARTICULARES O SO-

CIDADES CONSTITUIDAS O A CONSTITUIRSE, PARA LA FINANCIACIÓN DE OPERACIONES O NEGOCIOS REALIZADOS O A REALIZARSE, COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS, ACCIONES, PAPELES DE CRÉDITO, DEBENTURES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS, CONSTITUCIÓN, EXTINCIÓN Y TRANSFERENCIA O CESIÓN DE PRENDAS, HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL, INVERSIÓN DE CAPITALES EN BIENES MUEBLES, INMUEBLES, TÍTULOS Y VALORES MOBILIARIOS, CUOTAS PARTES Y DERECHOS, INCLUSIVE LOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL, QUEDANDO EXPRESAMENTE EXCLUIDAS DEL OBJETO SOCIETARIO LAS ACTIVIDADES REGLAMENTADAS POR LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS. PARA EL EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ INTERVENIR EN COMPULSAS, CONCURSOS DE PRECIOS Y/O LICITACIONES Y/O CONTRATACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES, COMO ASIMISMO CONTRATAR Y SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL LOGRO DE SU OBJETO, CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA ADQUIRIR DERECHOS, CONTRAER OBLIGACIONES Y EJERCER ACTOS NO PROHIBIDOS POR LAS LEYES Y ESTE ESTATUTO.

6. PLAZO DE DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS

7. CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL LO CONSTITUYE LA SUMA DE PESOS DOCE MIL, DIVIDIDOS EN 120 CUOTAS DE PESOS 100 CADA UNA

8. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR EL SOCIO GERENTE EDUARDO ALFREDO SANCHO, EN CALIDAD DE SOCIO-GERENTE, EL QUE TENDRÁ EL USO DE LA FIRMA SOCIAL; DESEMPEÑARAN SUS FUNCIONES DURANTE EL PLAZO DE DURACION DE LA SOCIEDAD.

9. ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL ESTARA A CARGO DEL SOCIO GERENTE EDUARDO ALFREDO SANCHO.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 DE DICIEMBRE

COMODORO RIVADAVIA, 03 DE OCTUBRE DE 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 31-10-06.

### **SOCIA S.R.L.**

#### **(Cambio de domicilio legal y modificaciones de estatuto)**

El Inspector Gral. de Personas Jurídicas, titulado el Registro Público de Comercio sito en la ciudad de

Rawson provincia del Chubut, ordena, de acuerdo con los términos del artículo 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial por un (1) día del cambio de domicilio legal de la sociedad denominada "SOCIA S.R.L."

a) El domicilio Real y Legal de la Sociedad será: Pilar de Verdaguer N° 8, Puerto Madryn, Chubut.

El estatuto quedará redactado de la siguiente manera de acuerdo a las modificaciones de acta N° 4 de fecha del 9/10/2006.

b) Los socios de la sociedad son: Segundo Héctor Omar DNI N° 20.236.626, domicilio Pilar de Verdaguer N° 8 Puerto Madryn, Chubut; Segundo Juan Domingo DNI 11.291.090 domicilio Berwin N° 487, Puerto Madryn Chubut; Segundo Víctor Adrián DNI 17.955.851 domicilio Barrio Pujol N° 1 Manzana 826 Lote 19, Puerto Madryn, Chubut.

c) La cláusula primera: La Sociedad se denominará SOCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en Pilar de Verdaguer N° 8, de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut.

d) La cláusula tercera: El capital social es de doce mil pesos (\$ 12.000), dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle:

1). El señor Héctor Omar Segundo mil ciento setenta y seis cuotas de diez pesos (\$ 11.760); 2) el Señor Juan Domingo Segundo doce cuotas de diez pesos (\$ 120); el señor Víctor Adrián Segundo doce cuotas de diez pesos (\$ 120).

e) La cláusula quinta: la dirección y administración estará a cargo de los señores Héctor Omar Segundo, Víctor Adrián Segundo y Juan Domingo Segundo como gerentes administradores que ejercerán tal función en forma indistinta.

f) La cláusula sexta: La representación social es inherente a la gerencia; por lo que los socios no podrán otorgar, en calidad de tales poderes que impliquen la representación social ni siquiera por escritura pública.

g) La cláusula séptima: El ejercicio económico cerrará el día 31 del mes de diciembre de cada año. El administrador realizará a dicha fecha un balance a fin de determinar las ganancias y pérdidas; el que se pondrá a disposición de los socios para su consideración con una anticipación no menor de quince (15) días. De las utilidades..... Dichos balances no podrán ser aprobados en forma automática por el mero transcurso del tiempo, siendo que deberá ser aprobado por una manifestación de voluntad positiva por parte de los socios.

h) La cláusula novena: En caso de liquidación societaria, la designación del liquidador será facultad de los socios, cuya designación deberá inscribirse, quienes procederán de la siguiente forma: realizado el activo y cancelado el pasivo, se acreditará a cada socio la suma proporcional a su aporte de capital y el remanente si lo hubiere se distribuirá conforme a los principios de utilidades y pérdidas que establece la legislación vigente.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser decididas en el plazo de (10) días a partir de la publicación del edicto.

Inspectora Gral. de Personas Jurídicas. Puerto Madryn, 25 de Octubre de 2006.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 31-10-06.

### EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

**CONGELADOS CALE.CO S.A.:** Comuníquese la modificación de la cláusula tercera del Estatuto Social, resuelta en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 15/09/2006. "TERCERA: La Sociedad Tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industrial: fileteado, producción de conservas y harinas de pescado, congelación de pescados y mariscos, y de cualquier clase de productos posibles de congelar. Pesquera: pesca marítima y fluvial en todas sus formas. Comercial: Comercialización y/o transporte en todas sus formas y amplitud, de los productos y subproductos derivados de la pesca; compraventa, construcción, importación y exportación de embarcaciones, maquinarias, equipos, elementos, materiales y mercaderías relacionadas con la industria pesquera. b) Comercial e industrial: Realizar por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, toda clase de operaciones en el país o en el extranjero, relacionadas con la explotación de la pesca y transporte lacustre, fluvial o marítimo, para lo cual podrá realizar las siguientes operaciones: Comercial: mediante la compraventa, importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, equipos industriales, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no; buques y embarcaciones de todo tipo, sus maquinarias, repuestos y accesorios, como también todo tipo de operaciones comerciales que se relacionen con su objeto principal; organización de flotas pesqueras y de transportes. Industrial: mediante la exportación de la pesca y caza lacustre, fluvial o marítima y algológica; industrialización de sus productos y subproductos, fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados, como asimismo cualquier otro tipo de frutos y productos comestibles que puedan ser disecados, conservados o preparados para su venta; la construcción y desguace, como también la reparación de buques u objetos flotantes, sus elementos y equipos. C) Procesamiento y comercialización: Procesamiento y congelación de productos ictícolas; venta de pescado fresco, enfriado y congelado; importación y exportación; también podrá dedicarse a la comercialización, ya sea en forma directa o en combinación con otras sociedades particulares de esos productos. La sociedad podrá, asimismo, realizar los siguientes objetivos: 1) Mediante la comercialización en todas sus formas conocidas de productos propios o ajenos derivados de la pesca, al por mayor o al por menor,

entregando o recibiendo en consignación, actuando como comisionista o entregando los mismos; actuando directamente o en combinación con terceros, ya sean personas o sociedades, pudiendo a tales efectos utilizar cualquier mercado interno o externo, locales de negocios, kioscos o simples concesiones en otros lugares de comercio; por la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de los productos provenientes de la fauna marina y su negociación en el país o en el extranjero. 2) Mediante la industrialización en cualquiera de sus formas de todos los productos que se obtengan de la explotación de la fauna marina y sus derivados, que podrán ser preparados como filete, disecados, salados, conservados, congelados, frescos para su venta; adquirir, vender y organizar flotas pesqueras y de transporte, nacionales o extranjeras; instalar y explotar por cuenta propia o ajena fábricas de fileteado, harina y aceite de pescado, frigoríficos, cámaras frías y otros medios o métodos para la producción y conservación del frío; importar y exportar esas mismas mercaderías, quipos, máquinas, elementos y materiales de toda clase de productos que tengan relación con la actividad principal de la sociedad. 3) Transportar por cuenta propia o ajena cualquier clase de productos propios o ajenos. 4) Organizar flotillas de medios de transporte terrestre o marítimos, construir o hacer construir buques y/o embarcaciones, incluyendo todas las actividades relacionados con su reparación y mantenimiento (taller naval), por cuenta propia y/o de terceros, y adquirir las embarcaciones y todos sus elementos, partes, accesorios, repuestos, equipamiento y demás insumos en el país o en el extranjero. 5) Mediante la preparación y conservación de pescados, crustáceos y mariscos; el proceso de salar, secar, deshidratar, ahumar, curar, envasar y su congelación rápida. Comprende también la elaboración de conservas en salmuera o vinagre, sopas y especialidades de pescado y otros productos marinos. 6) Prestación de servicio de estibajes en general; la carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres y todas las actividades conexas; operaciones y contratos con empresas navieras, agencias marítimas y armadores, de distribución y promoción de tareas y servicios de estibaje, carga y descarga".

Comodoro Rivadavia, 02 de octubre de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 31-10-06.

### EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Comuníquese Modificación del Estatuto Social del ente jurídico denominado: "DA-SUR CONSULTRA S.A."

inscripto ante la Inspección General de Justicia por Expediente 231-GB-05, bajo el número 6998, Folio 17, del Libro I, tomo VI de Sociedades Comerciales:

Se amplía el objeto social, agregando al artículo 3 los siguientes rubros, como se indica a continuación: "CAPITULO II – OBJETO SOCIAL: Artículo 3: ... VII) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, representación de mercaderías, productos, herramientas y maquinarias destinadas a la industria de la construcción. VIII) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de elementos utilizados para la construcción. IX) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales de particulares, empresas o sociedades, para negocios presentes o futuros, compra, venta, de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros. Otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes y relacionadas con las actividades inmobiliaria y constructora de la Sociedad, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público. X) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración, alquiler, explotación, fraccionamiento, loteo, de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas por la Ley de propiedad horizontal, pudiendo realizar proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles; y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, actuando como propietarios, proyectista, empresario, contratista o sub-contratista de obras en general, sin limitación alguna de tipo y clase, destino o especialidad; y constituir fideicomisos, actuando como fiduciario, fiduciante o beneficiario. XI) Turísticas: Mediante el servicio de agencia de turismo; explotación de alojamientos temporarios; hoteles propios o de terceros; prestación de servicios y asistencia turística global; explotación de servicios de agroturismo, transporte de personas por vía terrestre, aérea o pluvial, y todo tipo de actividad y/o servicios y/o asesoramiento a terceros relacionados con este objeto. XII) Explotación Agrícola, ganadera y forestal: En general mediante la adquisición, arrendamiento y/o administración en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, con los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde, e invernada de ganado de todo tipo y especie; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, forrajeras, pasturas, semillas, horticolas, frutícolas y floricultura; c) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros; prestación de servicios de asesoramiento a terceros relacionados con este objeto; d) Instalación de mataderos y frigoríficos; industrialización de toda clase de frutos, productos, subproductos, derivados y/o cosechas agro-ganaderas en general, su exportación e importación. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto, pudiendo operar

con instituciones crediticias o bancarias, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente".

INSTRUMENTO: Escritura N° 155, de fecha 15 de Junio de 2006, pasada al folio 388, por ante la Escribana María Fernanda CHAIZAZ, titular del Registro N° 68 de Puerto Madryn, Chubut.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 31-10-06.

### EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Conforme lo establecido en el artículo N° 2 de la Ley 11.867, el Cr. Mariano Adrián Mariño con oficina en A.P. Bell 620 de la ciudad de Trelew, hace saber que por su intermedio, el Sr. BURGOS ANGEL ROBERTO, con domicilio en la calle Lavalle 74, Piso 11, departamento B, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, cede y transfiere a favor de **GRUPO B S.R.L.** (CUIT 30-70977137-6), el establecimiento comercial denominado PAP – PROCESADORA DE ALIMENTOS PATAGONICAS destinado a la producción de alimentos en la calle Ecuador 2632 de la ciudad de Trelew, libre de deudas y gravamen por todo concepto. Domicilio constituido por las partes y reclamos de ley, en la oficina del Cr. Mariano Adrián Mariño (MP Tomo I folio 690 CPCECH), ubicado en la calle A. P. Bell 620 de la ciudad de Trelew, en el horario de 09 a 13 horas.

I: 30-10-06 V: 03-11-06.

### HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.

#### CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 2006 a las 09:30 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 12° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2006. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
3. Destino del ajuste de capital que surge del balance correspondiente al ejercicio económico N° 12.
4. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspon-

- diente al ejercicio económico N° 12.
5. Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.
  6. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
  7. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos N° 12 y 13. Esquel, 11 de octubre de 2006.

**EL DIRECTORIO**

**NOTA:** Conforme con el art. 67 de la Ley de Sociedades Comerciales, la documentación aludida en el punto 2. se encuentra en la sede social de Julio A. Roca, 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 9 de noviembre de 2006 inclusive.

ABRAHAM LEON CHAITA  
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia

I: 25-10-06 V: 31-10-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor:  
SUAREZ, HORACIO ENRIQUE  
Casa N° 219  
B° "250 VIV. – Plan Fonavi"  
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica al señor SUREZ, Horacio Enrique, DNI N° 16.314.340 de la siguiente Resolución; Rawson, 18 de Octubre de 2006. VISTO: El Expediente N° 1588/05-S.I.P. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 477/90-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del Señor SUARES, HORACIO ENRIQUE la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 219 del Barrio "250 Viviendas –Plan FONAVI "Código 137, de la Ciudad de Puerto Madryn, Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorga-

da por Resolución N° 477/90-IPVyDU, a favor del Señor SUAREZ, HORACIO ENRIQUE, DNI N° 16.314.340, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 219 del Barrio "250 Viviendas – Plan FONAVI "Código 137, de la Ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor SUAREZ, HORACIO ENRIQUE DNI N° 16.314.340, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1542/06 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.  
Rawson, CH, 18 de Octubre de 2006.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ  
A/C Dpto. Seguimiento Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 31-10-06 V: 02-11-06.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor:  
LEDESMA, DOMINGO ANTONIO  
Casa N° 180

Bº "200 VIV. – COMERCIO IV"  
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica al señor LEDESMA, DOMINGO ANTONIO, DNI Nº 14.147.379 de la siguiente Resolución; Rawson, 10 de Octubre de 2006. VISTO: El Expediente Nº 0952/06-SIP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 419/06-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del Señor LEDESMA, DOMINGO ANTONIO la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 180 del Barrio "200 Viviendas –Plan FONAVI "Código 222, de la Ciudad de Puerto Madryn, Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución Nº 419/96-IPVyDU, a favor del Señor LEDESMA, DOMINGO ANTONIO, DNI Nº 14.147.379, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 180 del Barrio "200 Viviendas –Plan FONAVI "Código 222, de la Ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º el señor LEDESMA, DOMINGO ANTONIO, DNI Nº 14.147.379, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 1543/06 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.  
Rawson, CH, 19 de Octubre de 2006.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ  
A/C Dpto. Seguimiento Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 31-10-06 V: 02-11-06.

#### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD: Llama a Licitación Pública Nacional la Siguiete Obra:

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/06

MALLA 632 – PROVINCIA DEL CHUBUT-  
RUTA NACIONAL Nº 40-  
TRAMO: EMP. R.N. Nº 259-E.A. LA PAULINA-  
RUTA NACIONAL Nº 259-  
TRAMO: EMP. R.N. Nº 40-PARQUE IND. TREVELIN-  
LONGITUD: 159,62 KM.-  
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.  
GARANTIA DE OFERTA: \$ 896.000,00.  
APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día 21 de Noviembre de 2006-a partir de las 10:00 hs.  
FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 6 de Octubre de 2.006.  
PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.  
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) D.N.V.  
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia Servicio de Apoyo-Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3º Piso – D.N.V.

I: 19-10-06 V: 08-11-06.

#### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD: Llama a Licitación Pública Nacional la Siguiete Obra:

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 97/06

RUTA PROVINCIAL Nº 19 – TRAMO: RIO PICO-  
EMPALME RUTA NAC. Nº 40 – SECCION II: KM. 30-  
EMPALME RUTA NAC. Nº 40-PROVINCIA DEL CHUBUT.  
TIPO DE OBRA: Alteo y reacondicionamiento de la obra básica existente, en los lugares donde la traza

coincide con el proyecto; y construcción de obra básica nueva en los lugares donde la traza se des- plaza de la existente; construcción de calzada pavimentada con tratamiento bituminoso tipo doble, y el proyecto ejecutivo y la construcción de un puente de hormigón pretensado sobre el arroyo Ñirihuau, alcantarillas transversales y laterales, la demarca- ción horizontal y la señalización vertical de todo el tramo.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 38.691.695,00) al mes de Junio de 2006.

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** Se realizará el día 21 de Noviembre de 2006-a partir de las 10:00 hs.

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 2 de Octubre de 2.006.

**PLAZO DE OBRA:** VEINTICUATRO (24) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS SIETE MIL SETE- CIENTOS TREINTA (\$ 7.730,00.)

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca Nº 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia Servicio de Apoyo-Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso - D.N.V.

I: 19-10-06 V: 08-11-06.

#### **DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD: Llama a Licitación Pública Nacional la Siguiete Obra:

#### **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 119/06**

MALLA 107B – PROVINCIA DEL CHUBUT- RUTA NACIONAL Nº 3- TRAMO: EMP. R.P. Nº 39-LTE. CHUBUT/SANTA CRUZ - RUTA NACIONAL Nº 26- TRAMO: EMP. R.N. Nº 3-EMP. R.P. Nº 20 LONGITUD: 135,47 KM.- TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Manteni- miento.

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** Se realizará el día 20 de Diciembre de 2006-a partir de las 10:00 hs.

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 20 de Noviembre de 2.006.

**PLAZO DE OBRA:** SESENTA (60) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.000,00.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca Nº 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Sa- lón de Actos) D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia Servicio de Apoyo-Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3º Piso – D.N.V.

I: 19-10-06 V: 08-11-06.

### **MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

#### **CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA Ley Nº 5439 (Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Dirección General de Protección Ambiental del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 05 de diciembre a las 11:00 horas, a realizarse en dependen- cias de Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia ubicado en la calle Pellegrini y Rivadavia de esa ciu- dad, en los términos de la Ley Nº 5439, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Am- biental presentado por la empresa Energía del Sur, para el proyecto: "CONVERSIÓN DE LA CENTRAL TÉRMI- CA PATAGONIA - ENERGÍA DEL SUR A CICLO COM- BINADO - COMODORO RIVADAVIA - PROVINICA DEL CHUBUT"

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipali- dad de Comodoro Rivadavia sito en la calle Moreno Nº 815 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en las Ofi- nas de Gestión Zona Sur de la Dirección de Protección Ambiental de la Provincia, ubicadas en Ruta Nº 3 Km 4 (Ex – Laboratorio de Genéricos) de Comodoro Rivadavia y en la oficina de la Dirección General de Protección Ambiental de la Provincia, ubicada en la Av. 9 de Julio Nº 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 7:00 a 13:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha es- tablecida para su realización.

I: 31-10-06 V: 02-11-06.

#### **PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

#### **OFRECIMIENTO PUBLICO DE TIERRAS**

#### **ORDENANZAS 1776/06 y 1777/06**

**OBJETO:** Ofrecimiento Público para la venta, en forma individual, de DIEZ (10) lotes ubicados en la Man- zana 127 de la Sección C y Diez (10) lotes ubicados en la Manzana 100A de la Sección A del ejido Municipal de Rada Tilly.

**FECHA DE APERTURA:** El 24 de noviembre de 2006 a las 12:00 horas.

**LUGAR DE APERTURA:** Dependencias del Edifi- cio Municipal sito en la calle Fragata 25 de Mayo Nº 94, Rada Tilly, Chubut.

**FECHA Y LUGAR DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** El 24 de Noviembre de 2006 desde las 8:00 hasta las 11:30 horas.



VALOR DEL PLIEGO: \$ 40,00 (Pesos Cuarenta).

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad sita en Fragata 25 de Mayo N° 94, planta baja, Rada Tilly en horario de atención al público hasta el día 22 de Noviembre de 2006, inclusive.

FORMA DE PAGO: Entrega 40% al contado y el saldo hasta en cinco (5) cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más interés bancario (Banco del Chubut S.A.) sobre saldo conforme normativa vigente (Ordenanza General Impositiva y Código Tributario de la Corporación Municipal de Rada Tilly).

DETALLE DEL OFRECIMIENTO:

Manzana	Lote	Superficie	Valor/m2	Valor Total
127	A	314,40	\$ 64,00	\$ 20.121,60
127	B	314,40	\$ 64,00	\$ 20.121,60
127	C	314,40	\$ 64,00	\$ 20.121,60
127	D	314,40	\$ 64,00	\$ 20.121,60
127	E	314,40	\$ 64,00	\$ 20.121,60
127	F	314,40	\$ 64,00	\$ 20.121,60
127	G	314,40	\$ 64,00	\$ 20.121,60
127	H	314,40	\$ 64,00	\$ 20.121,60
127	I	314,40	\$ 64,00	\$ 20.121,60
127	J	314,40	\$ 64,00	\$ 20.121,60
100A	A	656,90	\$ 112,00	\$ 73.572,80
100A	B	651,06	\$ 112,00	\$ 72.918,72
100A	C	636,19	\$ 112,00	\$ 71.253,28
100A	D	626,42	\$ 112,00	\$ 70.159,04
100A	E	613,82	\$ 112,00	\$ 68.747,84
100A	F	607,30	\$ 112,00	\$ 68.017,60
100A	G	620,40	\$ 112,00	\$ 69.484,80
100A	H	633,97	\$ 112,00	\$ 71.004,64
100A	I	645,73	\$ 112,00	\$ 72.321,76
100A	J	651,42	\$ 112,00	\$ 72.959,04

I: 25-10-06 V: 31-10-06.

**NOTIFICACION POR EDICTOS CONFORME ARTICULOS 7º DE LA LEY PROVINCIAL Nº 3.449 Y DE LA LEY NACIONAL Nº 19.552, LINEA DE ALTA TENSION TRELEW-RAWSON**

Conforme Resolución ENRE Nº 377/2006, se hace saber a las personas titulares de dominio de los predios que más abajo se individualizan y detallan, que de acuerdo a la normativa provincial y nacional vigente, dichos inmuebles se encuentran afectados por las restricciones al dominio establecidas en el pertinente marco normativo.

Se hace notar que la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, se encuentra realizando las tareas preliminares con el fin de suscribir los respectivos convenios de Servidumbre del Electroducto 132 kV. TW-RW, y ejecución de las mensuras que dimensionen precisamente la afectación a cada inmueble, luego de lo cual se realizará la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, quedando a dispo-

sición, para salvar las dudas y/o aclarar los aspectos atinentes a tal afectación.

ALVAREZ, Secundino – EJIDO 37 – CIRC. 4 – SEC. 8 – PARC. 1  
 BRIOZZO, Emilio Dionisio - EJIDO 30 – CIRC. 2 – SEC. 3 – CH. 18 - PARC. 2 y CH. 17 – PARC. 1  
 CARRASCO, Alberto - EJIDO 37 – CIRC. 4 – SEC. 1 – MZA. 51 - PARC. 12  
 CASTRO, Carlos Antonio - EJIDO 37 – CIRC. 4 – SEC. 1 – MZA. 51 - PARC. 14  
 CHACRA, Rodrigo - EJIDO 37 – CIRC. 2 – SEC. 6 – CH. 19 - PARC. 9  
 DE NICOLA, Ulises H. y BELLETTI, Antonio - EJIDO 37 – CIRC. 4 – SEC. 4 – CH. 25 - PARC. 2  
 DEZI, Carlos José - EJIDO 37 – CIRC. 4 – SEC. 13  
 DISCERNI, Miguel Silverio - EJIDO 37 – CIRC. 4 – SEC. 14 – PARC. 7  
 FERNANDEZ, Raúl y AHUMADA, Juana - EJIDO 37 – CIRC. 4 – SEC. 4 – CH. 25 - PARC. 1  
 GOMEZ, Emilio - EJIDO 37 – CIRC. 4 – SEC. 5 – PARC. 17  
 HUARTE, Guillermo Oscar - EJIDO 37 – CIRC. 3 – SEC. 2 – CH 25 - PARC. 2  
 LACOSTE, Ramón Federico – EJIDO 30 – CIR. 2 – SEC. 3 – CH. 23 – PARC. 1  
 PROIN S.A. – EJIDO 37 – CIRC. 4 – SEC. 4 PARC. 3  
 QUINTO CIPOLLETTA e HIJOS S.A. - EJIDO 37 – CIRC. 4 – SEC. 1 – MZA. 7 PARC. 12  
 RHYS, Berwyn Uriena Ynver – EJIDO 37 – CIRC. 4 – SEC. 14 – PARC. 4 Y 6  
 RODRIGUEZ, Josefa, Ada y otros – EJIDO 37 – CIR. 4 – SEC. 6 – PARC. 2  
 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS – EJIDO 37 – CIRC. 2 – SEC. 6 – CH. 19 – PARC. 26  
 SUPERSIL S.A. – EJIDO 37 – CIRC. 4 – SEC. 1 – MZA. 2 – PARC. 1.  
 WILLIAMS, Egrwn – EJIDO 37 – CIRC. 4 – SEC. 5 – PARC. 13  
 CLUB ATLETICO FLORENTINO AMEGHINO – EJIDO 37 – CIR. 4 – SEC. 7 – PARC. 1

Quedan Uds. debidamente notificados.

ERNESTO V. VERA  
 Apoderado  
 TRANSPA S.A.

I: 26-10-06 V: 08-11-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

**SECCION IXSECCION IX**

**PRORROGA DE LICITACION RECTIFICACION  
 AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/06**

Obra: Obras de Control de Inundaciones de la Ciudad de Trelew Sistemas: Owen- Drenaje - Musters  
Presupuesto Oficial:

Renglón Nº 1 - Sistema Owen: Pesos Treinta y Tres Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Veintidós con Ocho Centavos (\$ 33.544.322,08)

Renglón Nº 2 - Sistema Drenaje: Pesos Treinta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Dos con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 35.348.662,53)

Renglón Nº 3 - Sistema Musters: Pesos Cincuenta Millones Seiscientos Doce Mil Setecientos con Setenta y Ocho Centavos (\$ 50.612.700,68).

**Garantía de Oferta**

Renglón Nº 1 - Sistema Owen: Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con Veintidós Centavos (\$ 335.443,22)

Renglón Nº 2 - Sistema Drenaje: Pesos Trescientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con Sesenta y Tres Centavos (\$ 353.486,63)

Renglón Nº 3 - Sistema Musters: Pesos Quinientos Seis Mil Ciento Veintisiete con Un Centavo (\$ 506.127,01)

**Capacidad de ejecución anual:**

Renglón Nº 1 - Sistema Owen: Pesos Dieciséis Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Uno con Cuatro Centavos (\$ 16.772.161,04)

Renglón Nº 2 - Sistema Drenaje: Pesos Diecisiete Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Uno Con Veintisiete Centavos (\$ 17.674.331,27)

Renglón Nº 3 - Sistema Musters: Pesos Veinticinco Millones Trescientos Seis Mil Trescientos Cincuenta con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 25.306.350,34)

**Especialidad: Ingeniería**

Lugar de emplazamiento: Ciudad de Trelew

Plazo de ejecución:

Renglón Nº 1 - Sistema Owen: Setecientos Veinte (720) días corridos

Renglón Nº 2 - Sistema Drenaje: Setecientos Veinte (720) días corridos

Renglón Nº 3 - Sistema Musters: Setecientos Veinte (720) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$ 85.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers Nº 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel: 9 de Julio 196 – Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia:

Av. Quintana s/n – Km3 – Comodoro Rivadavia

Casa de la Provincia del Chubut: Sarmiento 1172 – Capital Federal

Acto de apertura y presentación de las propuestas  
Lugar: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut  
Día: Jueves, 09 de Noviembre de 2006 Hora: 9:00 hs.

Expediente Nº 5925/06 SIPySP

I: 27-10-06 V: 02-11-06

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 05/06**

**OBJETO:** El presente llamado tiene por objeto otorgar en concesión la explotación de un Balneario, en el predio ubicado en el Sector de Playa Marítima, comprendido sobre el Boulevard Brown entre la proyección de las calles Vesta y María Humphreys, en nuestra ciudad.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 17/11/06 a las 10:00 hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos quinientos (\$ 500,00)

**VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES:** Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 – 2º Piso – Oficina 12.

**LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES:** Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de entradas y salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia del Chubut, el día 17/11/06 de 7:30 hasta las 9:30 horas.

I: 30-10-06 V: 03-11-06.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**LICITACION PUBLICA Nº 06/06**

**PRORROGADA HASTA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2006.**

**OBJETO:** ALIMENTACION AGUA TRATADA DISTRITO FORESTAL NORTE.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

Pesos Dos Millones Ciento Dos Mil Ochenta y Nueve con Cuarenta y Un Centavos (\$ 2.102.089,41).

**GARANTIA DE OFERTA:** Pesos Veintiún Mil Veinte con Noventa Centavos (\$ 21.020,90)

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** Pesos Seis Millones Trescientos Seis Mil Doscientos Sesenta y Ocho con Veintitrés Centavos (\$ 6.306.268,23).

**ESPECIALIDAD:** Ingeniería.

**PLAZO DE EJECUCION:** Ciento Veinte Días (120) Días.

**ADQUISICION DE PLIEGOS:** Municipalidad de Puerto Madryn, Belgrano Nº 250 – 2º piso Of. Nº 12 Puerto Madryn Chubut

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Puerto Madryn, Belgrano N° 250 Piso 2° Oficina N° 12 Puerto Madryn – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Puerto Madryn, Belgrano N° 250 Piso 2° Oficina N° 12 Puerto Madryn – Chubut: Día 06/11/06.

HORA: 10:00 Horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar: Mesas de Entradas y Salidas – Municipalidad de Puerto Madryn – Belgrano N° 250 – Puerto Madryn – Chubut. Día: 06/11/06 Hora: 10:00 horas.

I: 30-10-06 V: 03-11-06.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 22-AVP-2006**

**MODIFÍQUESE LUGAR Y HORA DE  
APERTURA DE OFERTAS**

OBJETO: Estudio de Ingeniería, Proyecto Ejecutivo y Construcción de Obra – Ruta Nacional N° 3 y Acceso Provincial N° 4 – Provincia Chubut Tramos: Auto-

vía Puerto Madryn – Trelew Acceso Sur a Puerto Madryn Acceso Norte a Trelew – Rotonda 5 de Octubre, Ubicación Departamentos Biedma y Rawson – Proyecto Ejecutivo y Construcción de la obra: Pavimentación Urbana de Cien (100) Cuadras en la Ciudad de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: Ciento Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Doscientos Treinta y Ocho (\$ 136.492.238,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Veintitres Mil Trescientos (\$ 23.300,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Noviembre de 2006, a las 16:00 horas en la Dirección Nacional de Vialidad sito en Av. Julio A. Roca N° 738 3° Piso – División Licitaciones y Compras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del 25/09/06, en la Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 30-10-06 V: 31-10-06